

100.

MEMORANDO.

Yopal, 04 septiembre del 2026.

PARA: CIRO ALEXI MORALES SOCHA.
Contrato de prestación de servicios profesionales No.002-2025.

ANA MALENA CORREA GUERRA.
Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HECTOR FABIAN MOYA HERNANDEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E).
Resolución 158 del 01/09/2026

DE: GLADYS YIRLANDI PÉREZ VEGA.
Directora General ICTY.

ASUNTO: Aprobación de solicitud de ADICIONAL Y PRORROGA 001 del contrato de prestación de servicios profesional No. 002 del 08 de enero del 2026.

I. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

CONTRATISTA: CIRO ALEXI MORALES SOCHA

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR SOPORTE Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA CREACION, CARGA Y ADMINISTRACION DE LOS EXPEDIENTES ELECTRONICOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL ICTY DERIVADOS DE LAS FASES PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN LA PLATAFORMA SECOP II.

VALOR DE LA ADICIÓN: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000.) M/CTE

EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES: N/A

II. JUSTIFICACIÓN:

En atención a la solicitud elevada por la Oficina Asesora Jurídica respecto a la adición y prórroga del Contrato No. 002 del 8 de enero de 2026, suscrito con el contratista Ciro Alexi Morales Socha, me permito informar que, una vez revisada la justificación presentada y teniendo en cuenta la importancia de garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con la configuración, administración y operación de la plataforma SECOP II, se autoriza la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 del mencionado contrato.

La necesidad del adicional se fundamenta en que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal requiere asegurar la creación de perfiles, grupos de usuarios, flujos de aprobación, unidades de contratación y administración de usuarios en SECOP II, así como la creación, cargue y gestión de los procesos contractuales en sus diferentes modalidades y etapas contractuales, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública.

A la fecha, el contratista ha ejecutado el 97,93% del objeto contractual, logrando la publicación de 179 contratos en la plataforma SECOP II; sin embargo, según el Plan Anual de Adquisiciones, aún queda pendiente la administración de 16 procesos contractuales y la terminación y liquidación de aproximadamente 140 contratos que a la fecha se encuentran en ejecución, actividades que resultan esenciales para el cierre adecuado de la vigencia 2026 en plataforma SECOP II y de conformidad al procedimiento establecido en el Manual de Contratación aprobado por la Entidad.

Considerando que el Instituto no cuenta con personal suficiente ni idóneo para desarrollar estas funciones y que las mismas son indispensables para el cumplimiento normativo y operativo de la entidad, se procede a autorizar la adición y prórroga solicitadas, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado desarrollo de los procesos contractuales del Instituto- ICTY.

El valor que se solicita adicionar será destinado para las siguientes actividades a desarrollar las cuáles son las mismas plasmadas en el acta de inicio del presente proceso:

1. Crear y Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios que adelante el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, en las diferentes modalidades de contratación.
2. Publicar en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los documentos asociados a los procedimientos contractual y que se producen en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, que adelante el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.
3. Crear y mantener actualizada una base de datos que contenga la formación de todos procesos contractuales que adelante el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, para la adquisición de bienes y servicios en las diferentes modalidades de contratación
4. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, y que sean asignadas por el supervisor.

Forma de pago de la adición:

El valor del adicional a celebrar se cancelará mediante **DOS (02) MENSUALIDADES** cada una por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)**, previa presentación del informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar; se requiere presentación de informe final de actividades, archivo magnético con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al

Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L), informe de supervisión, evaluación de proveedores y acta de liquidación y demás trámites administrativos a que haya lugar.

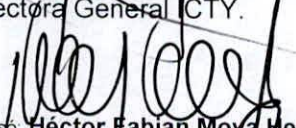
Tiempo en adicional:

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato será de **DOS (02) MESES**, de acuerdo al acta de inicio que se encuentra en la carpeta contractual.

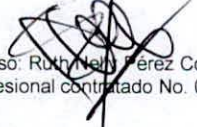
Sin otro particular.



GLADYS YIRLANDI PÉREZ VEGA
Directora General ICTY.



Revisó: **Héctor Fabian Moya Hernández**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).
Resolución 158 del 01/09/2026



Revisó: **Ruth Nelly Pérez Colmenares**
Profesional contratado No. 078-2026.